



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE AUDITORÍA N°02/2013/DSP- DAP DEL
PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.001-2012 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE
ESPIGONES DE GAVIÓN MARGEN DERECHA DEL RÍO ULÚA CAMPO MONTERREY –
PALOS BLANCOS ”**

**PRACTICADA A LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES
DEL VALLE DE SULA.
(CCIVS)**



TEGUCIGALPA M.D.C. ABRIL 2013

TABLA DE CONTENIDO

I. MOTIVO DEL EXAMEN	6
II. LEGISLACIÓN APLICABLE	6
III. OBJETIVOS	6
IV. ALCANCE.....	7
V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	7
VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	7
VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA.....	24
VIII. CONCLUSIONES	25
INDICE DE ANEXOS	26

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



Tegucigalpa, MDC., 30 de mayo del 2013
Oficio No. Presidencia/TSC-1956/2013

Ingeniero
Sergio Villatoro Cruz
Director Ejecutivo
Comisión para el Control de Inundaciones
Del Valle de Sula (CCIVS)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N°02/2013-DSP de la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.001-2012 correspondiente al Proyecto denominado; "CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES DE GAVIÓN MARGEN DERECHA DEL RÍO ULÚA CAMPO MONTERREY – PALOS BLANCOS", promovido por la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS).

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 3), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2,3,5,6, 52 (numeral 2),55,122 y 185 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Atentamente,



M. A. Mejía Espinoza
Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
MAME/ra/lt/mwep

Tel. (504) 2230-3646 / (504) 2230-8789 | www.tsc.gob.hn | e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

Licitación Pública No. 001-2012 del Proyecto "Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa, Campo Monterrey Palos Blancos", jurisdicción de El Progreso, Departamento de Yoro.

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
ING.	Ingeniero
LIC.	Licenciado
DEPTO.	Departamento
LPN	Licitación Pública Nacional
L	Lempiras
LCE	Ley de Contratación del Estado
RLCE	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
CCIVS	Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
POA	Plan Operativo Anual
ECON	Equipos y Construcciones S. de R.L de C.V.
Sra./Sr.	Señora/ Señor
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
AP	Auditoría de Proyecto
INGELCO	Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles S. de R.L. de C.V.
INCAH	Ingenieros Calona de Honduras. S. de R.L. de C.V.
AMACON	Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.
COMARSA	Constructora Marchetti S.A.
DISCONSET	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.
SEDECO	Servicio para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V.
PRODESAH	Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V.
ONCAE	Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

SEPLAN	Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa
RENSETEC	Rentas y Servicios Técnicos S. de R.L.
EPCON	Consortio de Equipos Pesados de Construcción S.A. de C.V.
S. de R. L. de C.V.	Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
S. A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable

I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional No. 001-2012 perteneciente al proyecto “Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos” y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 21/2012/DSP-DAP.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- A. La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- B. Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3,4,5 (numeral 3), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
- C. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas artículos 2, 3, 5, 6,52 (numeral 2); 55, 122 y 185.
- D. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2012.
- E. Ley de Contratación del Estado.
- F. Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- G. Ley de Administración Pública.
- H. Ley de Procedimientos Administrativos.
- I. Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° 001-2012-CCIVS.

III. OBJETIVOS

- 1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación de la Licitación Pública LPN No.001-2012, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.

2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliegos de Condiciones.

IV. ALCANCE

El examen comprendió el análisis y revisión de la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.001-2012 perteneciente al proyecto “Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos”.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato: L. 1, 579,933.91

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

Antecedentes

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS), fue creada mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2010 de fecha 04 de mayo del 2010, siendo publicado en el diario oficial La Gaceta, en fecha 14 de mayo del 2010, cuyos recursos financieros serán asignados a través de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).

Atribuciones

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, tendrá la responsabilidad de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el Control de Inundaciones del Valle de Sula, en consecuencia sus facultades serán las siguientes:

- a) Recopilar datos, estudios, análisis e investigaciones que tengan relación con el control de inundaciones.
- b) Recopilar información sobre estudios realizados en relación a los recursos: Tierra, Agua, Flora y Fauna.
- c) Gestionar contribuciones económicas, técnicas y de cualquier otra índole, que coadyuven a los objetivos de la Comisión.- Armonizar los principios técnicos con que labore la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, conforme a lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.
- d) Realizar los trámites para los egresos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido, observando las normas contables correspondientes.
- e) Formar un archivo de todos los documentos relacionados con su gestión, con el objeto de preservar el historial institucional.
- f) Participar ante los Organismos Gubernamentales, que correspondan en la toma de decisiones relacionados con los recursos: agua, tierra, flora y fauna del Valle de Sula, con el objeto de preservar, proteger y racionalizar dichos recursos, coordinar con estos mismos organismos la protección y el correcto mantenimiento de las obras de infraestructura existentes para el control de inundaciones.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- g) Suscribir contratos con personas naturales o jurídicas, a efecto de realizar todas aquellas obras, estudios, investigaciones y otros, que sean necesarios para los fines que motivan la creación de la Comisión.
- h) Presentar informe de actividades y resultados bi-mensuales, tanto al Consejo Regional del Desarrollo de la Región, como a la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).
- La Junta Directiva de la CCIVS, es el órgano que tiene bajo su responsabilidad, la dirección, administración, ejecución y orientación de las políticas y se encuentra integrada por:
 - El Ministro Comisionado Presidencial de la Zona Norte, quien lo presidirá;
 - Un Director Ejecutivo y;
 - Diez Directores.
- **La Misión de la CCIVS:** es una organización del gobierno central de carácter regional y orientado a la planificación, coordinación, y ejecución de las acciones necesarias, con participación del sector público y privado, para lograr el desarrollo integral del Valle de Sula y las cuencas de los ríos Ulúa y Chamelecón, dando atención especial, a la protección contra las inundaciones.
- **La Visión de la CCIVS:** se encuentra enmarcada en fortalecer el desarrollo integral del Valle de Sula, a través del manejo adecuado de las cuencas Ulúa y Chamelecón, contando con un equipo multidisciplinario de alto nivel técnico y administrativo, capaz de propiciar procesos efectivos para el desarrollo integral y sostenible de la región.

- El Objetivo General del Proyecto “**Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos**”, nace debido a que el Valle de Sula fue afectado nuevamente por la presencia de otro fenómeno natural, como lo fueron las lluvias de la onda tropical No.28 que provocaron crecidas extraordinarias en los Ríos Ulúa y Chamelecón, los días 28 y 29 del mes de agosto del año 2010.- La corriente de agua erosionó orillas de cauces, destruyendo el andén de seguridad de los bordos, poniendo en peligro las viviendas que se ubican en ambas márgenes de los mismos. En vista de que el bordo de la margen derecha del Río Ulúa, en el sector de Campo Monterrey, presentaba asentamientos en aproximadamente unos 420.00 metros lineales, en este tramo existía una diferencia de aproximadamente 1.00 metro con respecto al bordo existente agua arriba, los vecinos de la aldea Monterrey solicitaron la reconstrucción y sobreelevación de este tramo, en atención a esto se llevó a cabo el proyecto en el año 2011, pero sumado a lo anterior el andén del bordo presenta fuertes erosiones y ya no se puede retirar el bordo hacia la carretera, es por eso que se ha decidido construir una serie de espigones para poder proteger la margen y la estructura del bordo recién construido .
- El Objetivo Específico del Proyecto “**Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos**”, fue la construcción de tres espigones, que ayuden a desviar la corriente hacia el centro del cauce para que no continúe erosionando el andén y así poder proteger el bordo existente, y a su vez poder resguardar la vida y bienes de los habitantes de las comunidades de Campo Monterrey, Campo Palos Blancos y zonas aledañas.
- El presente proyecto fue concebido en el Plan Operativo Anual (POA) para el Presupuesto Fiscal del año 2012 de la siguiente manera:

Tabla No. 1
Renglón Presupuestario Global de los Proyectos
a Realizarse en el Año 2012

Descripción del Renglón Presupuestario	
250	Institución / SEPLAN
05	Gerencia / CCIVS
11	Unidad Ejecutora
06	Programa / Obras de Control de Inundaciones
002	Actividad / Obra (Espigones de Gavión)
47210	Cuenta (Contratistas)
47220	Cuenta (Supervisores)
Monto total de la asignación Presupuestaria L. 15,975,000.00	

- El Perfil del Proyecto está firmado por el ingeniero Neil Díaz (en representación del Departamento de Ingeniería), contando con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la CCIVS, en el cual se describe, la ubicación del proyecto denominado: *“CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES DE GAVIÓN MARGEN DERECHA DEL RÍO ULÚA, CAMPO MONTERREY - PALOS BLANCOS”*, en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, exactamente en el bordo de la margen derecha del Río Ulúa, en el sector de Campo Monterrey, tiempo de ejecución del mismo es de 02 meses calendario y su costo estimado en moneda nacional asciende a **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CATORCE LEMPIRAS (L.2,210,914.00)**(Véase anexo1)

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- El documento de las Base de Licitación fue conformado de la siguiente manera :
 - Glosario
 - Sección I: Llamado a Licitación.
 - Sección II: Instrucciones Generales a los Oferentes.
 - Sección III: Cuadro de Multas.
 - Sección IV: Especificaciones:
 1. Lista de cantidades y actividades;
 2. Especificaciones Generales;
 3. Especificaciones Técnicas y
 4. Planos.
 - Sección V: Formularios Tipo.

- La Institución auditada no utilizó las bases armonizadas de la ONCAE, por lo que en fecha 19 de febrero del año en curso se realizó el levantamiento del Acta de Salvamento para la realización de aclaraciones sobre el por qué la CCIVS no utilizó los pliegos armonizados otorgados por la ONCAE manifestándonos textualmente la Licenciada Paola Ponce, Jefa de la Unidad de Contrataciones, lo siguiente: ... “Si se estaba enterada de las bases pero en ese momento no existía un Departamento Legal que le ayudara a realizar un dictamen de comparación con las bases utilizadas por la ONCAE versus las utilizadas por la Comisión, por tal razón no se podía realizar el seguimiento de las mismas con ONCAE y por no existir un Departamento de Asesoría Legal no se podía obtener un análisis respectivo”. Toma la palabra el Abogado Castejón, en su condición de ex miembro de la Comisión de Evaluación a lo que al respecto manifestó: ... “que la institución no ha tenido un Departamento Legal y para contrarrestar ciertas funciones la institución se apoya en varios departamentos para tomar una decisión y en el caso del presente proceso el departamento que da mayor apoyo es el Departamento de Ingeniería por ser el que tiene el conocimiento de la parte técnica, lo que ha sucedido es que debido a las carencias en el presupuesto para dar apertura a un Departamento Legal y con ciertos conocimientos legales se le

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

ha brindado apoyo en algunas situaciones a la institución, pero no la de armonizar las bases estándar de la ONCAE con las Bases tradiciones que ha mantenido la Institución”. La abogada Liliana Almendarez le preguntó al Director Ejecutivo ¿usted sabía que habían pliegos armonizados y ya que la facultad de aprobar las bases está en sus manos por qué usted no objetó las mismas? Respondiendo el Ingeniero Villatoro lo siguiente:... “se conoce la existencia de las bases estándar de la ONCAE y al inicio se realizó un trabajo con todos los departamentos involucrados para realizar las bases, trabajo comparativo versus el documento ONCAE y el que se usaba en la comisión tomando los comparativos de los documentos legales y técnicos, se realizó el comparativo, la observación y la generalidad está planteada es ese correlativo, a los tiempos que la institución opera, se decidió utilizar el documento de la institución (CCIVS) dado que los documentos estándar otorgado para la ONCAE para la fecha que se realizaron los proyectos están hechos para proyectos para montos mayores o equivalentes a más de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L.4, 760,000.00)**”, para lo cual entregó copia del mismo (Véase anexo 2).

- El período de validez de las ofertas otorgado en el documento base fue de 60 días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de las mismas.
- En el Pliego de Condiciones se estableció que junto con la oferta se debería presentar la Garantía de Sostenimiento de oferta, con un tiempo de vigencia de 60 días calendario, por un monto equivalente al tres por ciento(3%) del valor total de la oferta presentada, dicha Garantía debería contener la cláusula de que a simple requerimiento de la CCIVS podrá ser ejecutada y sin más trámites que la presentación de la misma junto con el certificado de incumplimiento emitido por el Director Ejecutivo de la CCIVS.
- El tiempo de ejecución de la obra establecida en las Bases de Licitación, fue de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de orden de inicio.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En fecha 7 de marzo del año 2012, en los diarios La Tribuna y El Tiempo, se realizó la publicación del Aviso de Licitación Pública N° 001-2012 para varios proyectos entre los cuales se encuentra el que es objeto de esta auditoría, invitándose a las empresa constructoras precalificadas por la CCIVS a presentar ofertas, realizándose la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 22 de marzo en el año 2012, tal como lo establece el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el 106 el Reglamento de dicha Ley.(Véase anexo 3)
- De la revisión a la documentación se encontró que las empresas precalificadas por la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula para el año 2012, fueron:

EMPRESAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICADAS 2012.

- Constructora William & Molina S.A. de C.V.
- Rentas y Servicios Técnicos S. de R.L. "RENSETEC".
- Consorcio de Equipos Pesados de Construcción S.A. de C.V. "EPCON".
- Constructora Dimca S. de R.L.
- Ingenieros Contratistas Eterna S.A.
- Constructora Real S. de R.L.
- Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V.
- Ingelco S. de R.L. de C.V.
- Constructora Sato S. de R.L. de C.V.
- Constructora ECASA S.A. de C.V.
- Equipos y Construcciones S. de R.L. de C.V. "ECON".
- Bautista y Asociados S. de R.L. de C.V.
- Constructora Diek S.A. de C.V.
- Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. "PRODESAH".
- CORDON'S HEAVY EQUIPMENT, S. de R.L.
- Constructora Continental Delta S.A. de C.V.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Compañía de la Construcción S.A. de C.V. "CODECON".
- Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. "AMACON".
- Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. "SEDECO".
- Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. "DICONSET".
- Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. "CCM".
- JF Construcciones S.A. de C.V.
- Constructora Ramírez S.A. de C.V. "CORA".
- Constructora Aguirre S. de R.L. "CONSTA".
- Constructora Marchetti S.A. "COMARSA".
- Ingenieros Contratistas S. de R.L. "INGECON".
- Constructora Osorio Brizuela S. de R.L. "COSOBRI".
- Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. "INCAH".
- Ingeniería, Construcción y Diseño S. de R.L. "INCODI".
- Construcciones e Inversiones de Proyectos S. de R.L. "COINPRO".
- Sociedad de Profesionales de Ingeniería S.A. de C.V. "SPRINSA".
- Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V. "SECOYC".

(Véase anexo 4)

- Las empresas que adquirieron bases según recibos que obran en el expediente administrativo de contratación, para el presente proceso de licitación perteneciente al proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES DE GAVIÓN MARGEN DERECHA DEL RÍO ULÚA, CAMPO MONTERREY - PALOS BLANCOS”**, son las que a continuación se detallan:

1. Constructora Real S. de R.L.
2. Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V.
3. Ingelco S. de R.L. de C.V.
4. Constructora Sato S. de R.L. de C.V.
5. Equipos y Construcciones S. de R.L. de C.V. "ECON".
6. Constructora Diek S.A. de C.V.
7. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. "PRODESAH".

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

8. Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. "AMACON".
 9. Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. "SEDECO".
 10. Constructora Marchetti S.A. "COMARSA".
 11. Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. "DICONSET".
- (Véase anexo 5)

- Bajo el Memo de Dirección Ejecutiva de la CCIVS N° 004-2012 de fecha 20 de marzo de 2012, el Ingeniero Sergio Villatoro, en su condición de Director Ejecutivo de la misma, realizó la convocatoria a las personas que a continuación se detallan para que integren la Comisión Evaluadora:

TABLA No.2
Personal Propuesto para Integrar la Comisión de Evaluación

No.	Personal propuesto	Dirección a la que pertenece
1	Licenciado Juan Ramón Sierra	Administrador (Coordinador)
2	Licenciado Ricardo Castejón	Jefe de Recursos Humanos
3	Ingeniero Neil Díaz	Jefe Interino del Departamento de Ingeniería
4	Licenciada Rosario Castillo	Auditora Interna
5	Ingeniero Harry Lobo	Departamento de Ingeniería

(Véase anexo 6)

- El día y hora señalados para la recepción y apertura de ofertas presentaron ofertas las siguientes empresas constructoras:

Tabla No. 3
Empresas que Presentaron Ofertas

OFERTANTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA				
		BANCO EMISOR	NÚMERO	MONTO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
Constructora INGELCO	L.1,573,933.19	MAPFRE - Honduras	1-55630	L.56,058.00	21-03-2012	24-05-2012
Constructora Real S. de R.L.	L. 3,293,400.00	BAC – Honduras	300383426	L. 100,000.00	21-03-2012	31-05-2012
Equipos y Construcciones S. de R.L.	L. 1,75,968.00	MAPFRE- Honduras	1-55586	L. 74,022.00	21-03-2012	19-06-2012
Constructora DIEK	L. 2,155,911.98	FICOHSA SEGUROS	694	L.120,000.00	21-03.2012	31-05-2012
Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V.	L. 3,246,196.18	MAPFRE de Honduras	2-4165	L.97,500.00	21-03-2012	25-05-2012
Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.	L. 2, 518,677.84	Banco de Occidente	15/2012	L.80,000.00	21-03-2012	26-05-2012
Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V.	L. 2,628,439.70	MAPFRE de Honduras	2-4167	L.90,000.00	21-03-2012	24-05-2012
Constructora Marchetti S.A.	L. 2, 312,826.86	MAPFRE de Honduras	1-55639	L.75,000.00	21-03-2012	31-05-2012
Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.	L.1,974,273.89	MAPFRE de Honduras	2-4154	L.45,000.00	21-03-2012	4-06-2012

Así mismo se hicieron presentes al acto de apertura las siguientes personas:

Tabla No. 4
Personas que Firmaron el Acta de Apertura

No.	Nombre de Personas que Firmaron el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	A quien Representa
1	Licenciado Juan Ramón Sierra	Administrador (Coordinador)
2	Licenciado Ricardo Castejón	Jefe de Recursos Humanos
3	Ingeniero Neil Díaz	Jefe Interino del Departamento de Ingeniería
4	Licenciada Rosario Castillo	Auditora Interna
5	Ingeniero Harry Lobo	Departamento de Ingeniería.
6	Karla Ordoñez	Constructora INGELCO
7	Mauro Irías	Constructora Real S. de R.L.
8	Isaura Samanta López	Equipos y Construcciones S. de R.L.
9	Omar Valdés	Constructora DIEK
10	Fabián Brown	Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V.
11	Rubén García	Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.
12	César Cubillas	Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V.
13	Allan Valladares	Constructora Marchetti S.A.
14	Eleazar Canales	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.
15	José Omar Álvarez	Constructora DIMCA S. de R.L.
16	Fanny Meza	Inversiones Carbajal S. de R.L.
17	Sofía Victoria Calona	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L.
18	René Mejía	Construcciones e Inversiones de Proyectos S. de R.L.
19	José Cruz	Constructora Osorio Brizuela S. de R.L.
20	Luis Roberto Enríquez	Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L.

(Véase anexo 7)

- En el examen de auditoría realizado se verificó que la Comisión Evaluadora hubiese practicado la revisión legal de las ofertas presentadas por las empresas constructoras que participaron en la Licitación Pública Nacional 001-2012

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

específicamente la documentación perteneciente al proyecto **“Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos”**, denotándose que dicho análisis legal se realizó de forma global y específica a todas las empresas participantes en los diferentes proyectos contentivos en el llamado a la licitación antes mencionada y para el caso del presente proyecto fue necesario que las siguientes empresas oferentes subsanaran cierta documentación: Constructora Marchetti, S.A., Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V., Ingelco S. de R.L. de C.V., Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V., Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L., Constructora Real (CONREAL), Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V., Constructora Osorio Brizuela S. de R.L. y según lo manifestado en el Acta de Análisis y Recomendación de adjudicación la mayoría de las empresas subsanaron en tiempo y forma, a excepción de la empresa Constructora Real (CONREAL) la cual debía subsanar la declaración de no estar comprendida en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Constancia de no haber cambiado su estatus técnico financiero de acuerdo a lo establecido al artículo 43 de Ley de Contratación del Estado, así como la constancia de solvencia otorgada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), por lo que en fecha 27 de marzo de 2012, se envía a dicha empresa le envía notificación de subsanación no realizando la misma, sin embargo a dicha empresa se le realizó la debida evaluación técnica y económica. (Véase anexo 8).

- En la Evaluación Técnica de las ofertas, se realizó una acta global de la misma, de todas la empresas participantes en los diferentes proyectos detallados en el aviso de licitación y al mismo tiempo una independiente por cada proyecto licitado, en el caso que nos amerita las ofertas técnicas presentadas para el *proyecto* **“Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos”**, las empresas que presentaron ofertas de acuerdo a los cuadros de evaluación técnica cumplen con lo establecido para la ejecución de la obra (Véase anexo 9).

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En la etapa de evaluación financiera efectuadas a las empresas participantes en el proyecto que nos amerita, se encontró que la Comisión Evaluadora manifestó en el Acta de Análisis y Recomendación textualmente lo siguiente: “en la oferta presentada por el participante Ingelco S. de R.L. en el análisis económico se encontró que es la más baja, sin embargo la propuesta presentada se encuentra relativamente baja en comparación a la del presupuesto base, en el análisis técnico presentó el equipo mínimo necesario para la ejecución de la obra, por lo que siendo la oferta más baja y en base al Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, se les formularon las consultas pertinentes en cuanto a la presentación de una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 98 de la misma Ley de Contratación del Estado. La respuesta presentada por el oferente satisface positivamente en la presentación de la garantía de cumplimiento por un doble monto.” Al examinar el análisis económico de las ofertas presentadas elaborado por la comisión evaluadora se encontró lo que textualmente se detalla a continuación: ... “en la oferta presentada por Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. en el análisis económico se encontró que al revisar las fichas de costos presentadas, existen variaciones en los resultados al realizar las operaciones aritméticas, por lo que se modifica el valor de la oferta que originalmente era de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L. 2,628,439.70)** a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L.2,628,443.67)**; en la oferta presentada por el participante Constructora Marcherti S.A. en el análisis económico se encontró que al revisar las fichas de costos presentadas, existen variaciones en los resultados al realizar las operaciones aritméticas, por lo que se modifica el valor de la oferta que originalmente era de **DOS MILLONES, TRESCIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 2,312,826.86)**, a la cantidad de **DOS MILLONES, TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 2,302,672.08)**; en

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

la oferta presentada por el participante Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. en el análisis económico se encontró que al revisar las fichas de costos presentadas, existen variaciones en los resultados al realizar las operaciones aritméticas, por lo que se modifica el valor de la oferta que originalmente era de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1,974,273.89)** a un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1,974,303.89)**. Las modificaciones en los nuevos montos no inciden en las posiciones de las empresas conforme a las propuestas presentadas. Dicha acta se encontró firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora, ingeniero Neil Díaz, ingeniero Harry Lobo, y el licenciado Ricardo Castejón. (Véase anexo 10 p- 7-8).

- A continuación se detalla el análisis realizado entre el monto ofertado y el presupuesto base :

Tabla 5
Comparación de Ofertas Presentadas versus Presupuesto Base

No.	Nombre de la Empresa	Monto Ofertado en Lempiras	Monto Modificado	Presupuesto Base en Lempiras	Diferencia Entre Precio Ofertado y Presupuesto Base
1	Constructora Marchetti	2,312,826.86	2,302,672.08	2,210,914.00	+91,758.08
2	Diseño de Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.	1,974,273.89	1,974,303.89	2,210,914.00	- 236,610.11
3	Equipos y	1,795,968.00	1,795,968.00	2,210,914.00	-414,946.00

Licitación Pública No. 001-2012 del Proyecto "Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Rio Ulúa, Campo Monterrey Palos Blancos", jurisdicción de El Progreso, Departamento de Yoro.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

No.	Nombre de la Empresa	Monto Ofertado en Lempiras	Monto Modificado	Presupuesto Base en Lempiras	Diferencia Entre Precio Ofertado y Presupuesto Base
	Construcciones S. de R.L. de C.V.				
4	Constructora Diek	2,155,911.98	2,155,911.98	2,210,914.00	-55,002.02
5	Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V.	3,246,196.18	3,246,196.18	2,210,914.00	+1,035,282.18
6	Acarreo y Maquinaria de la Construcción	2,518,677.84	2,518,677.84	2,210,914.00	-307,763.84
7	Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V	2,628,439.70	2,628,443.67	2,210,914.00	+417,529.67
8	INGELCO S. de R.L. de C. V.	1,573,933.19	1,573,933.19	2,210,914.00	-636,980.81

- El Director Ejecutivo de la CCIVS, en fecha 11 de abril del año 2012, recibe el Acta de Análisis y Recomendación de Adjudicación presentada por el ingeniero Neil Díaz, en su condición de miembro de la comisión evaluadora, recomendando adjudicar el proyecto “*Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos*”, a la empresa constructora INGELCO S.R.L. de C. V. por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS (L.1,573,933.19)**, dicha recomendación se realiza con la **salvedad** que la empresa en mención deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el treinta por ciento

Licitación Pública No. 001-2012 del Proyecto “Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa, Campo Monterrey Palos Blancos”, jurisdicción de El Progreso, Departamento de Yoro.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

(30%) del monto original ofertado, dado que la cantidad económica presentada es de valor menor al presupuesto base ya descrito anteriormente.
(Véase anexo 10 p-12).

- Mediante RESOLUCIÓN N° 001-2012, de fecha 11 de abril de 2012, firmada por el Director Ejecutivo de la CCIVS, ingeniero Sergio Villatoro Cruz, se adjudicó el proyecto “*Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos*” a la empresa Constructora INGELCO S. de R.L. de C.V. por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS (L.1, 573,933.19)**. (Véase anexo 11).
- El ingeniero Sergio Villatoro Cruz, en su condición de Director Ejecutivo de la CCIVS, le notificó a la empresa INGELCO S. de R.L. de C.V. que le fue adjudicado el proyecto “*Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos*”, jurisdicción de El Progreso, Departamento de Yoro, notificándole dicho acto el 13 de abril del 2012.(Véase anexo 12)
- En el expediente administrativo de contratación se encuentra que en fecha 18 de abril del año 2012, se firmó el Contrato No.040912 para la realización del proyecto “*Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos*”, siendo firmado el presente acto contractual por el ingeniero Sergio Villatoro Cruz, en su condición de Director Ejecutivo de la CCIVS, y el ingeniero César A. García, en su condición de Gerente General de la Empresa Constructora INGELCO, en cumplimiento con lo que manda el artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado el cual ordena presentar previo a la firma del contrato las constancias que a continuación se detallan (Véase anexo13):

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- DEI, emitida en fecha 10 de mayo del año 2012 con una vigencia de 30 días.
 - IHSS certificación del 24 de mayo del 2012, con vigencia de un mes.
 - PGR 14 de mayo del año 2012, con una vigencia de dos meses.
 - ONCAE certificación con vigencia de tres años a partir del 21 de enero del 2010.
- La fianza de cumplimiento de contrato fue emitida por MAPFRE Honduras, en fecha 18 de abril del año 2012, con una vigencia de Ciento Cincuenta y Tres (153) días, contados a partir del 18 de abril al 18 de septiembre del año 2012, por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (L.472,179.96)**, el cual representa el **TREINTA** por ciento (30%) del monto del contrato.

VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Al realizar la auditoría al proceso de contratación en mención; se obtuvo la colaboración de los funcionarios y empleados de la Institución para proporcionar los documentos concernientes de la Licitación Pública Nacional 001-2012, perteneciente al proyecto denominado “**Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos**”, por tal razón exhortamos a la institución auditada seguir en busca de la mejora continua.

VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada a la Licitación Pública Nacional 001-2012, perteneciente al proyecto denominado “**Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos**” se concluye lo siguiente:

- a. El proceso de contratación del proyecto “**Construcción de Espigones de Gavión Margen Derecha del Río Ulúa Campo Monterrey – Palos Blancos**” se llevó a acabo de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento así como lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- b. Se verificó la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
- c. Se comprobó que la adjudicación se otorgó al oferente que cumplió con todos requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en el Pliego de Condiciones.

Liliana Isabel Almendarez
Auditor de Proyectos

Lilia J. Turcios Zavala
Técnico Legal

Vanessa Paola Gómez
Supervisor de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well
Jefe Depto. Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora Auditoría de Proyectos